



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 598 - 2018 - GRA/GR

Ayacucho, 14 NOV 2018

#### VISTO;

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PCD; Directiva para la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 902-2017-GRA/GR, y el Informe Nº 049-2018-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGP-ATG, que solicita la aprobación de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, correspondiente al I Semestre del año 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho;

#### CONSIDERADO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los Planes Operativos Institucionales;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2018-GRA/GR, de fecha 09 de Marzo del año 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que el Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, contiene la desagregación de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, en la programación de las actividades operativas de los órganos estructurados, que orientan su gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales del PEI, y permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, el documento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, correspondiente al I Semestre del año 2018, se consolida en base a las informaciones proporcionadas por los diferentes Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho; y es considerada en su contenido como veraz, conforme al numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; con arreglo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución N° 0221-2017-JNE,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el documento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, correspondiente al I Semestre del año 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

